

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Artesanos del Cantábrico, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9923

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 269/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ionel Ifrosa, y don José Ortiz González contra «Construcciones y Reformas, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 269/2009 se ha acordado citar a «Construcciones y Reformas, S.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2009 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Reformas, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.164/07.

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1.164/2007 a instancia de «TERRENOS DE ADARZO, S.L.», expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, de la siguiente finca: Al sitio de Rostrío, prado llamado Echevarría, con una cabida aproximada de cincuenta y un carros o setenta y seis áreas y cincuenta cen-

tiáreas, según el título, mide siete mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados. Linda: Este parcela 100, de María José López Arenas, antes de los herederos de Cecilio Merino, y por los demás vientos, carretera. Según el catastro linda además por el oeste, con la parcela 138. Del examen del Registro resultan dos fincas inscritas a nombre de Guadalupe Torre Gómez en el mismo sitio de Rostrío del Pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander; una de 53 áreas que linda al Norte, Sur y Oeste, con carretera inscrita bajo el número 23.643 obrante al folio 221 del libro 393 de la Sección 1ª del Registro Número Uno y otra de 10,50 áreas que es la finca registral 23.611.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 10 de junio de 2009.—La secretaria, Rosa María de la Visitación Villán.

09/10061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 250/07

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 250/2007 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Torrelavega a 9 de abril de 2008.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 250/2007, en el que han sido partes el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, doña Vanesa Macho González como denunciante, doña Luz Ofelia Londoño como denunciada, que citada no compareció, y don Mauricio Andrés Londoño como denunciado.

Que debo condenar y condeno a doña Luz Ofelia Londoño, doña Catalina Florentina Voicila y don Mauricio Andrés Londoño por una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razón de 9 euros diarios, quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Las costas serán satisfechas por los condenados por partes iguales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Florentina Voicila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Torrelavega, 15 de junio de 2009.—El secretario, Carlos Jaime Gómez Pozueta.

09/9704



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es